

# LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 94

TEGUCIGALPA, ENERO 31 DE 1893.

NUMERO 935.

## SUMARIO.

Mensaje del Señor Presidente de la República, General Don Ponciano Leiva, dirigido al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de Enero de 1893

### PODER LEGISLATIVO.

Tercera sesión de la Junta Preparatoria del Congreso Nacional, celebrada el 24 de Enero de 1893.—Sesión del 26 de Enero de 1893.

COMUNICACIONES OFICIALES.—Estado de Caja de la Tesorería de la República, en el mes de Agosto de 1892.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Resumen de los partes de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, en el mes de Diciembre de 1892.

### AVISOS.

*MENSAJE del Señor Presidente de la República, General Don Ponciano Leiva, dirigido al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de Enero de 1893.*

### SEÑORES DIPUTADOS:

Vengo en cumplimiento del deber que me impone la ley, á daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo durante el tiempo trascurrido desde que, reunido el Congreso en sesiones extraordinarias, me dió posesión de la Suprema Magistratura, el 30 de Noviembre de 91; pero antes permitidme, Señores Diputados, que os salude cordialmente en nombre del Gobierno que represento y en el mío propio, y que os exprese mi viva satisfacción al veros aquí congregados para deliberar sobre los asuntos que competen á vuestro alto conocimiento.

Procuraré trazaros en pocas palabras la situación del país, esperando que me haréis justicia si no ha podido el Gobierno dedicar su atención, como lo ha deseado, á la mejora y desarrollo de todos los ramos de la Administración, porque se lo han impedido las constantes revueltas interiores.

\* \*

Con especial interés se han cultivado y mantenido las relaciones de buena amistad que la República guarda con los demás Estados de América y Europa.

Convencido de que, solo al abrigo de la paz, puede alcanzarse la felicidad de los pueblos. y de que ella es absolutamente necesaria para llegar, con el tiempo y perseverantes esfuerzos, á nuestra anhelada Unión Nacional; en el deseo, por otra parte, de que, mientras se realiza aquel trascendental suceso, se consoliden la buena inteligencia y armonía entre las cinco Repúblicas hermanas, propuse á los demás

Gobiernos de Centro-América la reunión de un Congreso de Plenipotenciarios que se ocupara de asegurar la paz general del istmo centro-americano. Esta idea, fué favorablemente acogida por los Gobiernos invitados, y de común acuerdo se reunió "El Congreso Centro-Americano de la Paz" en la ciudad de San Salvador, el 29 de Febrero del año último, concurriendo un Representante por cada República, con excepción del que tocaba á Costa Rica, que se retiró por motivo de enfermedad. El Congreso terminó sus trabajos el 23 de Mayo, firmando en esa fecha los Plenipotenciarios el Tratado que el Secretario respectivo pondrá en Vuestro conocimiento, á fin de que, si lo tenéis á bien, le deis vuestra aprobación.

El Gobierno tuvo por conveniente acreditar otra Legación de 1.ª clase ante el de la República de Nicaragua, tanto con el fin de consolidar las amistosas relaciones que nos ligan con aquel país vecino, como con el de arreglar algunas dificultades suscitadas, con motivo de la internación de parte de nuestras fuerzas al territorio nicaragüense, en persecución inmediata de los rebeldes que resistieron en El Corpus á mediados de Septiembre último. La legación fué confiada al Doctor Don Adolfo Zúñiga, con quien se celebró un Convenio en Managua, poniendo término á las dificultades mencionadas. Como á juicio del Gobierno, una de las estipulaciones de aquel pacto, merece ser revisado y modificado, está dando los pasos necesarios á fin de conseguirlo.

\* \*

Hace mucho tiempo, como bien sabéis, que se viene trabajando por llevar á feliz término la construcción de nuestro ferrocarril interoceánico, por ser una obra que hará, sin duda alguna, la verdadera prosperidad del país. Perseguendo la realización de esa obra, se abrieron negociaciones en Londres, hace más de tres años, entre el Doctor Don Adolfo Zúñiga, como Agente financiero del Gobierno, y la "Honduras Company Limited." En dichas negociaciones se modifica y adiciona la concesión otorgada á Mr. William Binney el 14 de Junio de 1887, y ellas fueron aprobadas por el Congreso extraordinario reunido en Santa Bárbara el año de 1890.

La Compañía no cumplió con la obligación de dar principio á los trabajos de construcción, dentro de los dos años prefijados para tal fin en la contrata; y estando para terminar dicho plazo, los Directores, por medio de su

Secretario, se dirigieron al Gobierno solicitando prórroga de la concesión, prórroga que fué denegada, por contener la contrata algunas condiciones que la República se vería en dificultad de cumplir, como la de subsidios á que se refiere la adición D de la segunda parte.

Declarada caduca la concesión, y libre ya de sus obligaciones el Gobierno, otorgó el 20 de Julio, á los Señores W. S. Valentine y B. H. Van Auken (h), una concesión con igual fin, la cual es más favorable para el país, pues, aunque la República se obliga á pagar un subsidio, esto se hará cuando la obra se haya terminado, época en que el país habrá entrado, á no dudarlo, en considerable desenvolvimiento, para hacer frente, con desahogo, al pago de aquel gravamen. El Ministro del Ramo os dará cuenta con esa contrata.

\* \*

Invitado el Gobierno á tomar parte en la gran Exposición de Chicago, destinada á honrar la memoria del ilustre descubridor del Nuevo Mundo, ha aceptado la invitación, tanto por la importancia económica que reportará á la República, haciendo universalmente conocidos sus recursos naturales, y llamando hacia ellos la atención de los países ricos y emprendedores, como por tributar un justo homenaje de gratitud y admiración al insigne navegante. En consecuencia, se ha mandado hacer el acopio de objetos y productos exhibibles, y se ha nombrado una comisión para que represente al país, compuesta de los Señores R. Fritzgartner, W. S. Valentine y B. H. Van Auken (h).

\* \*

No omitiré hablaros, Señores Diputados, de una cuestión muy importante y de interés universal, como es la que se refiere á la depreciación que viene sufriendo la plata desde hace algún tiempo, depreciación que parece aumentarse de día en día. Ya algunos de los Gobiernos de las Repúblicas vecinas se han fijado en cuestión tan grave, y tratan de darle la mejor solución posible. Cuestión semejante, que tanto afecta los intereses del comercio y la industria, es digna de la atención que en todas partes se le consagra, y os excito, Señores Diputados, á fin de que, si lo tenéis á bien, le prestéis detenida consideración en beneficio de la República.

\* \*

Motivo es de profunda pena para mí el no poder deciros en estos momentos, que el orden público no ha sufrido alteraciones. Al ha-

cerme cargo del Poder, el 30 de Noviembre de 91, llamé á los hondureños, sin distinción de matices políticos, á la conciliación y á la concordia, y me lisonjeaba con la idea de poder crear, con su concurso patriótico, una situación bonancible, mediante la cual entrase de lleno la República en la vía de su prosperidad. Mas todos vosotros sabéis lo que ha ocurrido. Desde el momento mismo en que tomé posesión del Mando Supremo, he venido luchando, casi sin tregua, contra los adversarios de mi Gobierno. Despertada en ciertos hombres una ambición sin ejemplo; llevados del deseo de verse colocados en el Poder, y olvidando sus deberes para con la patria, se lanzaron á la guerra civil, á esa guerra despiadada que el país ha presenciado; levantaron el estandarte de la rebelión en varias ocasiones y en distintos lugares, y vosotros, Señores Diputados, habéis sido testigos de esas luchas de hermanos contra hermanos, con todas sus lamentables consecuencias, con todos los sacrificios que han impuesto al Estado y con el peligro inminente de hundirnos en una anarquía espantosa.

En tan difícil situación, alentado con la fé del que defiende la causa del pueblo; animado de sanos propósitos; contando con el apoyo de la opinión pública y del ejército, é impulsado por el deber en que estaba, de no defraudar la confianza con que me honraron mis conciudadanos, he luchado sin omitir esfuerzo alguno, á fin de dominar la rebelion, sacar triunfante el imperio de la ley y mantener incólume el principio de autoridad.

Para llegar á este resultado, ha sido preciso, naturalmente, acudir al empleo de medidas extraordinarias, y esta es la causa de que se hayan emitido los decretos de 8 de Diciembre de 1891 y el de 1.º y 8 de Julio de 92, declarando en estado de sitio los departamentos de Tegucigalpa, Choluteca, El Paraíso, Olancho, Yoro y Colón. Pero debo advertiros, que de esa extrema medida, se ha hecho el uso más moderado posible, procurando que los pueblos pacíficos no se resintieran de ella en manera alguna, y por este motivo, tan luego como se vió que era innecesaria, se restableció en los departamentos referidos el régimen constitucional, á cuya sombra marchan desde el 17 de Octubre del año último.

A pesar de la situación anormal del país, se ha procurado que la Administración se encamine con la debida regularidad y satisfaga, en todo lo posible, las necesidades públicas.

Se ha atendido con esmero al buen servicio de Correos y Telégrafos. El hilo telegráfico se ha extendido y se han creado nuevas oficinas de reconocida importancia.

\* \* \*

Los Tribunales de Justicia han funcionado sin interrupción alguna. La independencia del Poder Judicial, garantía de la libertad civil, ha sido sostenida, decididamente, por el Gobierno: su intervención se ha circunscrito á dar seguridad á los Jueces, á facilitarles los medios de ejecutar sus fallos y disposiciones, y á cuidar de que la justicia sea pronta y cumplidamente administrada.

En medio de los movimientos de armas que han ocurrido, y de las dificultades pecuniarias consiguientes, la acción del Gobierno ha sido constante en el sostenimiento y apoyo de la Instrucción Pública. Ella es la base de nuestro bienestar social. Cuando todas las clases sociales se hayan instruído; cuando todos tengamos conocimiento claro de nuestros derechos y de nuestros deberes; cuando la escuela nos dé ciudadanos aptos, entonces las instituciones republicanas que profesamos serán una bella realidad.

En vista de los inconvenientes con que tropezaban las Municipalidades para el sostenimiento de las escuelas primarias, por la escasez de fondos, el Gobierno se propuso crearlos, aumentando el precio del aguardiente, gravando así el vicio en beneficio de la instrucción. Los resultados de esa medida han sido satisfactorios: hoy las escuelas están bien servidas, los Profesores pagados, y algunas Municipalidades cuentan con fondos de sobra, que se destinarán al fomento de la enseñanza secundaria.

\* \* \*

A no ser por la contienda civil recién pasada, que, con sus crecidos gastos ha absorbido todos los productos y todas las economías, la Hacienda Pública estaría indudablemente en condiciones favorables, dado el interés con que se habría atendido este ramo, emitiéndose varias disposiciones, regularizando el servicio, y dictando medidas que pudieran colocarla en situación bonancible. Las rentas, honrada y diligentemente administradas, bastarían para los gastos ordinarios de la Administración, y aun para el pago paulatino de la deuda interior, si no fuera por las erogaciones extraordinarias que demanda el sostenimiento del orden público. Se comprueba este aserto con el hecho de que, desde el mes de Diciembre de 91, hasta Mayo de 92, se pagó en razón de dicha deuda, una considerable suma como lo veréis por el informe del Señor Ministro de Hacienda. Me permito llamar vuestra atención sobre esta importante materia de las rentas y excitaros para que os sirváis emitir una disposición que tienda á mejorarlas.

\* \* \*

En el ramo de la Guerra, como lo dejo insinuado, se ha invertido gran parte de las rentas nacionales; pero esa inversión ha sido de todo punto necesaria, ya que, obligado el Gobierno á sostener el orden interno subvertido, se ha visto precisado á emplear los recursos ordinarios del país y solicitar extraordinarios para restablecerlos y mantener á los pueblos en el goce de sus garantías.

En el deseo de reorganizar el ejército bajo buenas condiciones, se dispuso una nueva y más amplia inscripción, formando la primera categoría con los milicianos de 21 á 30 años, y la segunda con los de 31 á 40

\* \* \*

En el ramo de Fomento se han emitido varias disposiciones, además de las que dejo enunciadas, tendentes todas á mejorar la situación del país. El Ministro respectivo os dará cuenta de ellas.

Una de las más importantes es la del subarriendo del ferrocarril del Norte, que ha

dado un producto de mucha consideración, comparado con lo que antes rendía. Espero con fundamento que el último arreglo practicado respecto de dicha línea mejorará el servicio en provecho de los particulares.

He concluído, Señores Diputados, esta sucinta, exacta y verídica exposición del curso de la Administración Pública. Los Secretarios de los distintos Ramos os darán informes detallados acerca de los actos del Poder Ejecutivo. Juzgad éstos con entera libertad, que á mí me es grato aseguráros que espero Vuestro fallo imparcial con la tranquilidad de la buena fe con que he procedido.

Señores Diputados:

P. LEIVA.

Tegucigalpa, Enero de 1893.

## PODER LEGISLATIVO.

*Tercera sesión de la Junta Preparatoria del Congreso Nacional, celebrada el 24 de Enero de 1893.*

Tercera sesión preparatoria del Congreso Nacional, celebrada el 24 de Enero de 1893, á la cual asistieron los Representantes Zelaya, Pineda (Don Rodolfo,) Zúñiga, Paz, Arias, Vásquez, López, Cabrera, Barahona, Maradiaga, Colindres, Corrales, Pineda (Don Anselmo,) Alvarado Guerrero, Agüero, Ferrera, Trejo, Mejía, Castillo, Alvarado, Córdova, Williams y Soto; y se incorporó el Representante Zelaya Vijil.

Presidió el Representante Williams.

Se aprobó sin discusión el acta de la sesión anterior.

A propuesta de la Mesa, se resolvió tener la presente como última sesión preparatoria, en virtud de haber concurrido suficiente número de Diputados para formar Congreso. En consecuencia, se procedió á la elección del Directorio del Congreso, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, el Señor Representante Williams; Vice-Presidente, el Representante Zelaya; Secretarios 1.º y 2.º, los Representantes Soto y Barahona, respectivamente, y Vice-Secretarios, los Representantes Zúñiga y Castillo.

Los electos ocuparon sus asientos.

Se excitó á los nuevos Representantes para que presentaran sus credenciales; y para el examen de estas se nombraron las siguientes comisiones: Pineda (Don Rodolfo,) Paz y Vásquez, para las de los Diputados de Tegucigalpa, El Paraíso y Choluteca; Ferrera, Mejía y Corrales para los departamentos de Gracias, Copán y Santa Bárbara, y Alvarado y Córdova, para los de Colón, Olancho y La Esperanza. Se suspendió la sesión.

Al abrirse nuevamente, las Comisiones encargadas de examinar las credenciales dieron cuenta con sus dictámenes, pidiendo la aprobación de aquéllas, por haberlas encontrado sin defecto alguno.

Se puso primeramente á discusión el de los Representantes Paz, Pineda (Don Rodolfo) y Vásquez, y este último pidió que se diera lectura á las actas, para que la Cámara tuviese conocimiento de ellas y pudiese emitir su fallo fundado.

El Representante Alvarado objetó diciendo que creía innecesaria la lectura íntegra de las actas por merecer fe las comisiones dictaminadoras, las cuales han manifestado encontrar arregladas á derecho las respectivas credenciales.

El Representante Agüero apoyó lo manifestado por Alvarado, y sin más discusión, se aprobó el dictamen.

Se puso á discusión el dictamen de los Representantes Corrales, Ferrera y Mejía, y sin ella fué aprobada.

Asimismo fué aprobado el dictamen de la Comisión Alvarado y Córdova.

La Mesa hizo presente á la Cámara que el Presidente era Diputado nuevamente electo, y para recibir la promesa constitucional á los demás, necesitaba se resolviese si él debía prestarla antes, ante el Vice-Presidente ó ante la Cámara en general.

El Diputado Alvarado Guerrero, dijo: que para recibir la promesa á los demás, debía el Presidente prestar la suya, porque sin este requisito, no podía ejercer sus funciones: que no debía prestarla ante el Vice-Presidente, porque éste también era de nueva elección, ni ante la Cámara, porque ésta en su mayor número, se componía de Diputados que estaban en las mismas condiciones, y concluyó, que no era aceptable ninguno de los medios que proponía la Mesa.

Esta, en esa virtud, pidió que la Cámara indicase la forma en que debía resolverse la cuestión.

El Representante Pineda manifestó que veía claro el artículo del Reglamento, que prevenía que la promesa debía recibirla el Presidente electo, sin exigir que éste hubiese prestado la suya. El Representante Alvarado Guerrero, manifestó que ningún funcionario público, podía, según los preceptos constitucionales, conceptuarse como tal ni ejercer sus funciones, sin prestar la promesa de ley, punto que estaba sumamente claro, y sobre el cual debía ser más explícito el Representante Pineda.

El Representante Castillo dijo: que estando impedidos el Presidente y Vice-Presidente, proponía, por razón de analogía, puesto que el Reglamento previene en ciertos casos que el primer Secretario ocupe el puesto del Vice-Presidente, que se autorizara al primer Secretario electo, quien ya prestó su promesa, para que recibiese la del Presidente.

El Representante Vásquez apoyó esa proposición, y se aceptó por el voto unánime de la Junta.

En seguida, el Presidente prestó la promesa ante el primer Secretario, y los demás nuevamente electos ante el Presidente.

La Mesa propuso á la Cámara, resolución sobre el día y la hora en que debe efectuarse la solemne instalación del Congreso. El Representante Castillo hizo moción, á fin de que, para ese acto, se señalara el 26 de los corrientes á las dos p. m.; y, puesto á discusión, fué aprobada por unanimidad de votos.

Se comisionó á los Representantes Alvarado, Colindres y López, para que pasasen á la mansión del Ejecutivo á darle aviso de la resolución anterior.

Se suspendió la sesión.

Reanudada, el Representante Alvarado, en nombre de la Comisión, dió cuenta de haber cumplido su encargo y de haber manifestado el Presidente de la República estar dispuesto á concurrir á la solemne instalación del Congreso en la fecha y hora indicada.

El Representante Pineda (Don Rodolfo), dijo: que estando señalado el día y hora para la instalación del Congreso, hacía presente que tal vez ésta no podía verificarse por estar

muy reducido el número de Representantes, y en este concepto, era de parecer que se excitase nuevamente á los Diputados ausentes para su concurrencia á esta capital; y que siendo notorio que Don Constantino Guirist y Don Dionisio Gutiérrez estaban fuera del país, debía llamarse á los respectivos Suplentes, Chacón y Medal, que se encuentran en esta ciudad; é hizo moción sobre este último punto. Tomada en consideración, el Representante Alvarado dijo: que el veía como el Representante Pineda, que el Congreso estaba diminuto y expuesto á interrumpir sus trabajos por falta de número suficiente de Diputados; pero que el precepto constitucional solo facultaba al Congreso para llamar á los Diputados Suplentes en el caso de muerte ó legítimo impedimento de los propietarios, y era necesario, por consiguiente, calificar previamente el legítimo impedimento que éstos tengan para llamar los suplentes.

El Representante Córdova, dijo: que como no veía en este Congreso ocupando su puesto al Diputado Urbano Dávila, Representante por el departamento de Yoro, hacía moción para que se preguntase al Ejecutivo qué hubo de la orden que le dió el Congreso Extraordinario, reunido en Comayagua, para que se mandase resolver lo conveniente sobre la elección del Diputado Dávila, para que en el caso de ser válida, viniese á ocupar su puesto. Tomada en consideración, fué discutida junto con la moción del Representante Pineda (Don Rodolfo), tomando parte en la de éste los Representantes Castillo, Alvarado Guerrero y el mocionante; y suficientemente discutida, se procedió á tomar votación, resultando de ella que fué improbadá en cuanto al llamamiento de los Diputados suplentes, y resuelta que se excitara nuevamente al Poder Ejecutivo para que hiciese concurrir á los propietarios ausentes. El Representante Castillo pidió que se consignase su voto dado en el resultado de la moción Pineda, y fué que se excitase nuevamente al Ejecutivo para llamar á los propietarios y que se hiciese venir un suplente por Olancho y otro por La Paz, en concepto de ser notorio el fallecimiento del Diputado Zelaya y de que el Representante Bendaña desempeña la Cartera de Gobernación. La moción del Representante Córdova fué aprobada por unanimidad de votos. Se levantó la sesión.—V. Williams, D. P.—Joaquín Soto, D. S.—Sotero Barahona, D. S.

Sesión del 26 de Enero de 1893.

Sesión del 26 de Enero de 1893, presidida por el Representante Williams con asistencia de los Representantes Agüero, Alvarado, Alvarado Guerrero, Arias, Cabrera, Castillo, Cobos, Colindres, Córdova, Corrales, Ferrera, López, Maradiaga, Mejía, Paz, Pineda (Don Anselmo), Pineda (Don Rodolfo), Trejo, Vásquez, Zelaya, Zelaya Vijil, Zúñiga y los Secretarios Soto y Barahona.

Se aprobó, sin discusión, el acta de la sesión anterior.

Llegada la hora de la solemne instalación del Congreso, el Presidente comisionó á los Representantes Córdova, Zelaya, López, y Trejo, para que pasasen al Salón del Poder Ejecutivo y le manifestasen que el Congreso estaba preparado para dicho acto.

La Comisión salió á cumplir su cometido, y poco después regresó al Salón de sesiones acompañada del Señor Presidente de la República y la comitiva de éste, compuesta de los Agentes Consulares, Tribunales de Justicia, Corporaciones, empleados y personas notables, todos los cuales fueron recibidos en la puerta principal del salón por los Secretarios del Congreso.

Después de haber ocupado todos sus respectivos asientos, el Presidente del Congreso declaró la solemne instalación, con la siguiente fórmula:

*El Congreso Nacional se declara constitucionalmente instalado; y á continuación se extendió y firmó el correspondiente decreto.*

Terminado el acto de la instalación, el Señor Presidente de la República leyó su Mensaje, en el cual, después de saludar atentamente al Soberano Congreso, hizo una relación sucinta de los actos del Poder Ejecutivo, verificados desde que tomó posesión de la Presidencia.

Al terminarse la lectura, el Presidente del Congreso, en nombre de este Alto Cuerpo, correspondió al atento saludo, y expresó, en breve alocución, que se consideraría el Mensaje en todos sus detalles y se le daría su oportuna contestación.

En seguida se retiró el Presidente del Poder Ejecutivo con su comitiva.

Se comisionó á los Representantes Agüero, Colindres y Alvarado para que formularan la contestación al Mensaje del Señor Presidente.

A propuesta de la Mesa se fijó la hora de las dos de la tarde para la celebración de las sesiones diarias; y se levantó la sesión.—V. Williams, D. P.—Joaquín Soto, D. S.—Sotero Barahona, D. S.

## COMUNICACIONES OFICIALES.

### HOSPITAL GENERAL.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERÍA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE 1892.

#### INGRESOS.

Existencia anterior.... \$ 179.27  
Producto de Botica..... 111.75

S. E. ú O. .... \$ 291.02

#### EGRESOS.

Gastos de escritorio..... \$ 12.25  
Presupuesto diario..... 91.23  
Sueldos de empleados..... 66.50  
Compra de medicinas..... 8.60 \$ 178.58  
Balance..... 112.44

S. E. ú O. .... \$ 291.02

Tegucigalpa, Septiembre 1.º de 1892.

JACOB ESTRADA.

## AVISOS.

### AVISO.

El suscrito hace saber: que él es el único agente y representante en esta República de la Compañía anónima, titulada "The New Guayabillas, Limited" y que los poderes concedidos á Mr. J. P. Imboden, por dicha Compañía, han sido revocados desde el 22 de Septiembre de 1892

Yuscarán, Enero 5 de 1892.

ROBERT B. JOHNSTON.

### AVISO.

El infrascrito, Curador de la herencia yacente del difunto Don Emilio Gross, de nacionalidad Austro-Húngaro, que falleció en esta ciudad, hace saber: que está abierto la sucesión del expresado Señor Gross y que las personas que se creyeren con derecho al todo ó parte de sus bienes, por cualquier título que fuese, se presenten á deducirlo, con sus respectivos comprobantes, en el término de tres meses.

San Pedro Sula, Diciembre 12 de 1892. \$)

JORGE BÄHR.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—3.ª AVENIDA E. N.º 42.

# RESUMEN

## de los partes de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, en el mes de Diciembre de 1892.

### INGRESOS.

	Ingreso real.	Ingreso virtual.	Recibido de la Dirección.	TOTAL.	Gastos de las rentas.	Gastos de Administración local.	Descargos virtuales.	Saludos del mes anterior.	Tropa y prestatos.	Saldo á la orden de la Dirección.	TOTAL.											
I.—Amapala.....	\$ 68,060	41	\$ 1,506	16	\$ 88	52	309	50	\$ 11,212	30	\$ 1,506	16	\$ 877	50	\$ 61,793	89	\$ 75,787	96				
XI.—Puerto Cortés	13,342	48	0	0	107	07	181	00	2,380	02	0	0	1,148	70	11,901	81	15,723	104				
Ochoán.....	3,885	37	0	0	38	38	141	25	770	07	1,257	49	0	0	2,304	25	4,655	44				
II.—Las Islas.....	33,076	89	0	0	1,899	98	1,014	00	0	0	2,298	00	403	00	27,460	95	33,076	89				
XIII.—Tegucigalpa.....	7,072	208	0	0	869	01	214	75	0	0	2,625	25	635	63	2,806	76	7,072	208				
III.—Santa Bárbara	9,515	78	0	0	737	81	455	00	0	0	702	50	435	62	7,800	83	9,515	78				
VII.—Comayagua.....	3,977	84	0	0	316	90	225	25	0	0	1,751	00	237	12	2,353	83	3,977	84				
VIII.—La Paz.....	16,020	87	0	0	714	28	225	25	0	0	984	49	706	00	14,098	80	16,020	87				
XIV.—Copán.....	4,888	58	0	0	351	70	142	50	0	0	984	49	478	62	2,774	15	4,888	58				
X.—Guaicán.....	14,876	67	0	0	389	02	104	16	0	0	961	63	1,448	99	13,911	92	14,876	67				
V.—Choluteca.....	8,889	05	0	0	528	71	180	53	0	0	768	00	0	0	8,179	75	8,889	05				
VI.—El Paraíso.....	4,044	53	0	0	267	12	973	12	0	0	800	00	247	25	3,256	90	4,044	53				
XII.—Yoro.....	3,937	67	0	0	249	72	133	50	0	0	800	00	181	25	3,396	19	3,937	67				
IV.—Intibucá.....	6,804	90	0	0	527	68	725	12	0	0	0	0	217	00	5,995	95	6,804	90				
IX.—Olancho.....																						
Suma.....	\$193,356	30	\$14,363	08	\$8,263	81	\$215,983	10	\$7,218	43	\$3,788	02	\$14,363	08	\$14,059	01	\$6,984	02	\$168,072	40	\$215,983	10

### DISTRIBUCION DEL SALDO.

### CONSISTE EL SALDO.

	Para contratistas	Lista civil.	Lista militar.	Para gastos de carácter nacional	TOTAL.	Comprobantes de pago.	Documentos á cobrar.	Documentos de crédito público.	Billetes de Banco.	Numeralo.	TOTAL.			
Amapala.....	931	80	607	50	2,115	87	22,065	21,666	0	4,245	24	91,793		
Puerto Cortés.....	351	30	540	43	1,464	79	54	3,555	0	7,498	93	11,904		
Ochoán.....	401	98	62	50	1,082	87	0	0	0	1,210	36	2,304		
Las Islas.....	6,283	248	250	71	7,152	33	0	2,310	6	0	81	27,460		
Tegucigalpa.....	1,712	84	1,206	65	3,203	36	320	0	0	0	0	2,805		
Santa Bárbara.....	1,922	21	911	66	2,925	13	105	0	0	4,059	70	7,899		
Comayagua.....	798	20	305	08	1,121	44	0	0	0	330	53	2,353		
La Paz.....	886	95	910	00	1,891	59	2,212	0	0	722	23	14,098		
Copán.....	712	92	265	42	1,099	10	0	0	0	594	42	2,774		
Choluteca.....	989	82	409	00	1,498	92	1,045	0	0	0	0	18,911		
El Paraíso.....	1,567	99	238	75	1,899	04	0	0	0	4	03	8,179		
Yoro.....	1,057	05	502	50	1,559	06	0	0	200	1,100	83	9,256		
Intibucá.....	761	52	333	00	1,144	09	0	0	140	501	50	8,396		
Olancho.....	1,067	40	611	41	1,719	39	0	0	0	397	70	5,936		
Suma.....	\$20,805	40	\$19,019	47	\$127,045	33	\$170,990	13	\$87,439	99	\$20,805	40	\$215,983	10

NOTAS.—1.—La diferencia que hay entre la columna del total de la "Distribución del Saldo" y la del "Consiste el Saldo" se explica teniendo en cuenta que hubo un déficit de \$2,917.71 en la Administración de Santa Bárbara.—2.—En la columna de "Documentos de Crédito Público" figuran \$6,470.00 en Billetes Privilegiados. 3.—Aparecen en blanco las líneas correspondientes á la Administración de Tegucigalpa, porque aquel Administrador, no ha dado hasta esta fecha el parte respectivo.

República de Honduras.—Dirección General de Rentas.—Y.º B.º.—LEOPOLDO CORDOVA.

Tegucigalpa, 16 de Enero de 1893.—JORGE BONILLA.